

ADENDA No. 1

PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-6451-2025-SC.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS NO EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS.

LA PRESENTE ADENDA MODIFICA
EL PUNTO EXPRESAMENTE SEÑALADO

Se recomienda la lectura completa de la presente adenda y de las respuestas emitidas a los interesados en participar en el presente proceso de contratación.

Se expide la presente adenda, en atención a las observaciones presentadas frente a la Invitación Pública del presente proceso de contratación y teniendo en cuenta el memorando No. 2431LNS-2025-0000081-IE del 23 de octubre de 2025, a efectos de modificar el ANEXO TÉCNICO, del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía No. MC-6451-2025-SC.

En consecuencia, se decide:

PRIMERO. – Modificar el ANEXO TÉCNICO, de la invitación pública MC-6451-2025-SC., en el sentido de ajustar los siguientes LOTES:

LOTE 5. Calificación de cabinas de extracción de laboratorio de flujo laminar, basada en documentos de referencia internacionales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD MÁXIMA
	Calificación de desempeño certificada bajo normas internacionales, medición de velocidad del aire en la apertura frontal, la estabilidad del flujo, pruebas de contención, pruebas de alarmas y controles, iluminación y ergonomía. La calificación incluye la emisión y entrega de informe o reporte de calificación que especifique las pruebas realizadas. Ver nota 1.		
1	Cabina de extracción - flujo laminar.	2	2

NOTA 1: Se debe anexar los certificados de calibración de los patrones empleados en la calificación.

LOTE 7. Calibración con acreditación ONAC vigente bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 para termómetros digitales (sensores termopar tipo K y de inmersión) y termohigrómetros digitales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD MÁXIMA
	<p>Calibración acreditada ONAC vigente bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, documento de referencia reconocido por ONAC. Calibración en las magnitudes de temperatura y Humedad Relativa. Los puntos de calibración serán definidos por el laboratorio previo a la prestación del servicio, mínimo 3 puntos para cada una de las magnitudes mencionadas. Ver Nota 1.</p> <p>Puntos de calibración – Humedad relativa: 10 %HR, 50 %HR y 90 %HR</p> <p>Punto de calibración – Temperatura: 5 °C, 20 °C y 50 °C.</p>		
1	<p>Termohigrómetro digital. Intervalo de medida: Temperatura: -50 °C a 70 °C Humedad Relativa: Resolución: 0 %HR a 100 %HR. Resolución: 0,1 °C, 0,1 %HR, 1 %HR.</p>	8	17
	<p>Calibración acreditada ONAC vigente bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, documento de referencia reconocido por ONAC. Los puntos de calibración serán definidos por el laboratorio previo a la prestación del servicio. Mínimo 7 puntos de calibración. Ver Nota 1.</p> <p>Puntos de calibración: 0 °C, 5 °C, 40 °C, 60 °C, 70 °C, 105 °C, 180 °C, 400 °C, 450 °C y 550 °C.</p>		
2	<p>Termómetro Digital con 4 canales y 6 sensores de temperatura termopar tipo K. Intervalo de medida: -200 °C a 1370 °C Resolución: 0,1 °C.</p>	1	1
	<p>Calibración acreditada ONAC vigente bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, documento de referencia reconocido por ONAC. Los puntos de calibración serán definidos por el laboratorio previo a la prestación del servicio. Mínimo 7 puntos de calibración. Ver Nota 1.</p> <p>Puntos de calibración: 10 °C, 15 °C 20 °C y 80 °C.</p>		
3	<p>Termómetro Digital con sensor de inmersión. Intervalo de medida: -50 °C - 260 °C Resolución: 0,1 °C.</p>	2	4

NOTA 1: La calibración deberá realizarse con equipamiento que cuente con trazabilidad metrológica vigente, emitirse y entregarse informe de calibración por ente acreditado por la ONAC en el que se especifique las pruebas realizadas, los resultados obtenidos, la incertidumbre de calibración y demás información relevante para la comprensión del certificado de calibración.

Los demás aspectos de la Invitación Pública y sus anexos continúan igual, en tanto no contradigan la presente adenda.

La presente adenda será aprobada por la ordenadora del gasto a través de la plataforma del SECOP II

Se expide la presente el veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Elaboró: Camila Andrea Camargo Tovar, abogada Contratista GIT de Gestión Contractual *Caule*
Revisó: Mallerly Cárdenas Ballesteros, Coordinadora GIT de Gestión Contractual
Adriana Paola Álvarez, abogada Contratista GIT de Gestión Contractual



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 2431LNS-2025-0000081-IE
No. Caso: 1684123
Fecha: 23-10-2025 16:17:58
Rad. Padre:

MEMORANDO

Bogotá.

PARA: MALLERLY CARDENAS BALLESTEROS
Git De Gestión Contractual

DE: JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Solicitud de Adenda al proceso de contratación No. MC-6451-2025-SC., cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y/O CALIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS NO EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS".

De conformidad con las observaciones allegadas, atentamente solicitamos se genere adenda dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en el sentido:

1. Modificar el ANEXO TÉCNICO, de la invitación pública MC-6451-2025-SC., en el sentido de ajustar los siguientes LOTES:

LOTE 5. Calificación de cabinas de extracción de laboratorio de flujo laminar, basada en documentos de referencia internacionales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD MÁXIMA
	Calificación de desempeño certificada bajo normas internacionales, medición de velocidad del aire en la apertura frontal, la estabilidad del flujo, pruebas de contención, pruebas de alarmas y controles, iluminación y ergonomía. La calificación incluye la emisión y entrega de informe o reporte de calificación que especifique las pruebas realizadas. Ver nota 1.		
1	Cabina de extracción - flujo laminar.	2	2

NOTA 1: Se debe anexar los certificados de calibración de los patrones empleados en la calificación.

LOTE 7. Calibración con acreditación ONAC vigente bajo la norma ISO/IEC 17025:2017 para termómetros digitales (sensores termopar tipo K y de inmersión) y termohigrómetros digitales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD MÁXIMA
<p>Calibración acreditada ONAC vigente bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, documento de referencia reconocido por ONAC. Calibración en las magnitudes de temperatura y Humedad Relativa. Los puntos de calibración serán definidos por el laboratorio previo a la prestación del servicio, mínimo 3 puntos para cada una de las magnitudes mencionadas. Ver Nota 1.</p> <p>Puntos de calibración – Humedad relativa: 10 %HR, 50 %HR y 90 %HR</p> <p>Punto de calibración – Temperatura: 5 °C, 20 °C y 50 °C.</p>			
1	Termohigrómetro digital. Intervalo de medida: Temperatura: -50 °C a 70 °C Humedad Relativa: Resolución: 0 %HR a 100 %HR. Resolución: 0,1 °C, 0,1 %HR, 1 %HR.	8	17
<p>Calibración acreditada ONAC vigente bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, documento de referencia reconocido por ONAC. Los puntos de calibración serán definidos por el laboratorio previo a la prestación del servicio. Mínimo 7 puntos de calibración. Ver Nota 1.</p> <p>Puntos de calibración: 0 °C, 5 °C, 40 °C, 60 °C, 70 °C, 105 °C, 180 °C, 400 °C, 450 °C y 550 °C.</p>			
2	Termómetro Digital con 4 canales y 6 sensores de temperatura termopar tipo K. Intervalo de medida: -200 °C a 1370 °C Resolución: 0,1 °C.	1	1
<p>Calibración acreditada ONAC vigente bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, documento de referencia reconocido por ONAC. Los puntos de calibración serán definidos por el laboratorio previo a la prestación del servicio. Mínimo 7 puntos de calibración. Ver Nota 1.</p> <p>Puntos de calibración: 10 °C, 15 °C 20 °C y 80 °C.</p>			
3	Termómetro Digital con sensor de inmersión. Intervalo de medida: -50 °C - 260 °C Resolución: 0,1 °C.	2	4

NOTA 1: La calibración deberá realizarse con equipamiento que cuente con trazabilidad metrológica vigente, emitirse y entregarse informe de calibración por ente acreditado por la ONAC en el que se especifique las pruebas realizadas, los resultados obtenidos, la incertidumbre de calibración y demás información relevante para la comprensión del certificado de calibración.

Atentamente,



MELISSA LIS GUTIERREZ
JEFE DE OFICINA
Laboratorio Nacional de Suelos

Proyectó: VANESSA REY ARDMIROLA - SECRETARIO
Elaboró: VANESSA REY ARDMIROLA - SECRETARIO
Adjuntos: 7. ANEXO TÉCNICO - ADENDA.docx(7)
Informados: